

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento N° 1263

SANTIAGO, miércoles 28 de junio de 2017

VISTOS: Ley N° 20.975 del 2016; Artículos N°s 75 y 98 Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 208 del 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículos N°s 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio.

DECRETO:

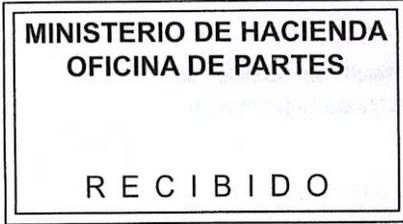
1.- **DECLARESE** comisionada a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sra. LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI, funcionaria de la Agencia de Promoción de la Investigación Extranjera, Profesional a Contrata, grado 1, asimilada para estos efectos a tercera categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de entrevistar a estudios jurídicos para defensa del Estado de Chile en Arbitraje, a realizarse en junio de 2017, en las siguientes condiciones;

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Washington	US\$ 396,57	26-06-2017	01-07-2017	158,63	0	1.189,71	US\$ 1.348,34
Durante la presente comisión tendrá derecho a US\$ 396,57 correspondiente a un 100% del viático por los días del 27 al 29 de junio y a la suma de US\$ 158,63 equivalente al 40% del viático por el día 30 de junio de 2017. Los días 26 de junio y el 01 de julio no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 1.348,34

Imputación: 1747972

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
24	03	561	Viático	US\$ 1.348,34
24	03	561	Pasajes hasta	US\$ 1.200
24	03	561	Rembolso	SI



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.yT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

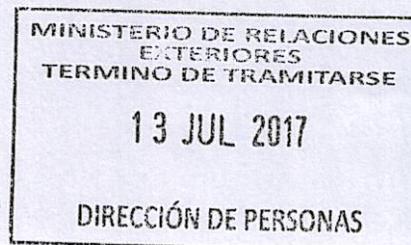
IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

(Circular stamp: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE COMPRAS Y CONTRATACION INSTITUCIONALES VIAJES)



2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Durante esta comisión de servicio, la persona indicada en el numeral 1 continuará percibiendo su remuneración mensual.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITACION
13 JUL 2011
DIRECCION DE PERSONAS

